

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE
LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2023-03

Siendo las 10.30 horas del día **25 de marzo de 2024**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Subdirectora de proyectos, contratación y control de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 22 de diciembre de 2023 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente **OC-INF-2023-03** para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 87.533,82 EUROS (IVA excluido) para 2 años, -esto es, a razón de 43.766,91 euros por año (IVA excluido)-, con un valor total estimado de 175.067,65 euros (IVA excluido) si se produce la prórroga de 2 años adicionales prevista en los pliegos.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de enero 2024.



Que se ha advertido error material en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas y anexo del pliego de prescripciones técnicas referente a la jornada anual del personal afecto a subrogación, por lo que se procedió a publicar anuncio de rectificación de error material en el perfil del contratante, ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se recibieron las siguientes proposiciones:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA
01	B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	29/01/2024 11:37
02	B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES)	30/01/2024 8:53
03	B11975216 - INGEMANSUR SL	11/02/2024 14:00

Que con fecha 27 de febrero de 2024 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1** para proceder a verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares en dicho Sobre.

Que, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se detectó que adolecían de falta de documentación exigible para la continuidad de la licitación. Entendiéndose que dichas incidencias podrían ser subsanables, con fecha 18 de marzo se enviaron los requerimientos de documentación otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para que procedieran a cumplimentar y subsanar las deficiencias detectadas, finalizándose dicho plazo el 21 de marzo de 2024.

A continuación, se hace constar el resultado de los requerimientos practicados:

Con respecto a la empresa licitadora **nº 01 INTERPUNT BLUE BIG SL** se detectaron las siguientes incidencias:



- En cuanto a la solvencia económica, presentan las cuentas anuales del ejercicio 2022 pero falta justificante del registro mercantil de haber sido depositadas.
- En cuanto a la solvencia técnica:
 - No han presentado la relación de los principales servicios efectuados durante los 3 últimos años de similar naturaleza indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
 - Aporta adjudicación de contrato menor por importe de 14.635,26 euros, si bien este importe no alcanza el mínimo de 30.636,84 euros exigido en el pliego, además los trabajos deben estar ejecutados y no solo adjudicados. También aporta contrato de septiembre de 2022 pero no se especifica el importe anual y solo está firmado por una parte. Falta por lo tanto, acreditación mediante aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando sea privado, mediante certificado expedido por éste o, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, de al menos, 3 servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), cuyo importe anual IVA excluido, sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (esto es, 30.636,84 euros IVA excluido, cada uno). Se exige que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no simplemente adjudicados.
 - Falta indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de la siguiente norma y recomendación medioambiental o equivalente: Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de Gestión Ambiental o equivalente.



- Falta Declaración responsable del empresario donde se indique la plantilla media anual de la empresa, y donde se comprometa a contar con el personal suficiente para el desarrollo de los trabajos
- Falta el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida.
- Falta declaración de subcontratación.

La entidad no ha presentado la documentación de subsanación a través de la plataforma SIREC en el plazo otorgado.

Con respecto al requerimiento de subsanación de la empresa licitadora **nº 02 INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL:**

- Ha aportado Declaración responsable del empresario con la plantilla media anual de la empresa, y donde se compromete a contar con el personal suficiente para el desarrollo de los trabajos
- Ha aportado el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida.

Se comprueba que la entidad cumple la solvencia técnica y económica exigida en los pliegos, habiendo aportado la documentación acreditativa establecida en el Sobre nº 1.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora **nº 03 INGEMANSUR SL:**

- Han aportado certificados acreditativos de la prestación de al menos 3 servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años con las características exigidas en los pliegos.
- Han aportado el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida.

Se comprueba que la entidad cumple la solvencia técnica y económica exigida en los pliegos, habiendo aportado la documentación acreditativa establecida en el Sobre nº 1.

A la vista de lo indicado con anterioridad, la Mesa ha acordado por unanimidad:



- **Tener por subsanadas** para la continuación en el procedimiento de licitación y apertura del sobre nº 2 las ofertas presentadas por **INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL** e **INGEMANSUR SL**.

- **EXCLUIR** de la presente licitación a la oferta presentada por la entidad **INTERPUNT BLUE BIG SL** al no acreditar suficientemente la solvencia requerida.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de las ofertas que continúan en el procedimiento, quedando la misma sobre la mesa para su estudio y emisión del correspondiente informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma y acordándose su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú